

México, D.F. a 14 de Septiembre de 2011

DIF-DF/DG/027011.

**ASUNTO: Seguimiento a las Recomendaciones en materia de Política de Infancia del Distrito Federal.**

**MTRO. PABLO ENRIQUE YAÑEZ RIZO**  
**DIRECTOR GENERAL DE EVALUA DF**  
**PRESENTE**



En atención al Oficio N°: CEDS/DG/2188/2011 de fecha 23 de agosto de 2011, mediante el cual el Comité de Evaluación y Recomendaciones de ese Consejo, a través de su conductor, hace de nuestro conocimiento las recomendaciones en materia de Política de Infancia del Distrito Federal, me permito informar lo siguiente:

Como se menciona en el documento es muy deseable la construcción de una política integral de atención hacia la infancia en el Distrito Federal, por la cual habrá de trabajarse arduamente, generando las condiciones para que no solo se dé inicio a la implementación de dicha política, sino se establezcan las bases que garanticen la trascendencia y continuidad de las mismas, más allá de la actual gestión, y con ello garantizar los derechos de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes en el Distrito Federal.

**I.- Diseño de la Política de infancia y mecanismos participativos:**

N° DE RECOMENDACIÓN	CONTENIDO	SE ACEPTA/ NO SE ACEPTA	ARGUMENTACIÓN
<b>INFANCIA 001/2011</b>  <b>Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2011</b>  <b>Institución responsable: Secretaría de Desarrollo</b>	Iniciar la implantación, del Programa Integral para el Goce de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia que contenga la política para la infancia y adolescencia en el D.F. como resultado de un amplio debate con la participación de académicos, organizaciones civiles y	SE ACEPTA CON LA MODIFICACION DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO A NOVIEMBRE DE 2012.	Las instituciones que están involucradas en la construcción e implantación del Programa Integral para el Goce de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, señaladas como responsables requieren una coordinación y trabajo conjunto para llevar a cabo todo el proceso con la participación que se menciona; así también garantizar las bases que permitan una operación adecuada que evite la duplicidad de esfuerzos, la desarticulación y garantice la eficiencia en el uso de los recursos. De



San Francisco 1374, Sexto Piso, Colonia Tlacoquemecatl del Valle.  
Delegación Benito Juárez, Teléfono 55753299.



<p>Social y DIF-DF</p>	<p>sociales estableciendo mecanismos apropiados para que la voz de niñas, niños y adolescentes sea debidamente escuchada e incorporada en el proceso. Debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Enfoque de derechos con metas observables y medibles.</li> <li>2.-Políticas y programas transversales.</li> <li>3.-Integración Territorial y comunitaria.</li> <li>4.-Diseño desde el enfoque de garantía de derechos, de igualdad de género, y de equidad social y étnica asegurando la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la justicia distributiva y el florecimiento humano.</li> </ol>		<p>acuerdo a la estructuración del programa Integral, se requerirá probablemente la modificación o aprobación de la legislación necesaria.</p> <p>Por lo anterior, se considera pertinente la ampliación del plazo de cumplimiento a noviembre de 2012.</p>
<p><b>INFANCIA 002/2011</b></p> <p>Plazo de cumplimiento: Enero de 2012.</p> <p>Institución responsable: Secretaría de Desarrollo Social y DIF-DF</p>	<p>Reconocimiento del Distrito Federal como una Ciudad Amiga de las Niñas, los Niños y los Adolescentes. De acuerdo a los nueve bloques establecidos por la UNICEF.</p>	<p>SE ACEPTA CON LA MODIFICACION DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO A NOVIEMBRE DE 2012.</p>	<p>De la misma forma que en el punto anterior, y por las mismas razones, se considera pertinente la ampliación del plazo de cumplimiento para noviembre de 2012.</p>
<p><b>INFANCIA 003/2011</b></p> <p>Plazo de cumplimiento: Inmediato.</p>	<p>Instalar e iniciar el funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Infancia prevista en los artículos 30 bis y 30 ter de la reforma a la Ley de los</p>	<p>SE ACEPTA</p>	<p>Las instituciones encargadas en la instalación de dicha Defensoría se encuentran en proceso de estructuración de los diversos elementos que complementarían a esta instancia, como son la creación de su estructura orgánica, lo cual conlleva la realización</p>



<p><b>Institución responsable:</b> DIF-DF</p>	<p>Derechos de la Niñas y de los Niños del Distrito Federal, publicada el 30 de julio de 2010, a la cual le fueron asignados en el artículo décimo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos 2011 del GDF, publicado el 30 de diciembre de 2010, \$ 119, 952, 033 pesos dentro del presupuesto aprobado al DIF-DF</p>		<p>de un Manual de Organización en el cual se determinen las funciones de cada una de las áreas entre otros elementos administrativos. Se están realizando las acciones de coordinación institucional con la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la Coordinación General de Modernización Administrativa del Distrito Federal, y las Direcciones Ejecutivas de Asuntos Jurídicos, de Administración y de Apoyo a la Niñez, a fin de llevar a cabo la instalación de la Defensoría en un plazo no mayor a diciembre del año en curso.</p>
---	---	--	---

**II.-Política de Apoyo económico para la ciudadanía social de niños y niñas del Distrito Federal.**

N° DE RECOMENDACIÓN	CONTENIDO	SE ACEPTA/NO SE ACEPTA	ARGUMENTACIÓN
<p><b>INFANCIA 005/2011</b></p> <p><b>Plazo de cumplimiento:</b> Noviembre de 2012.</p> <p><b>Institución responsable:</b> DIF-DF y Secretaría de Desarrollo Social.</p>	<p>Conformar un Programa de asignación monetaria universal para la infancia residente en el Distrito Federal que deberá alcanzar la plena universalidad en un periodo no mayor a quince años. El punto de arranque deberá ser otorgar cobertura a los hogares con niños y niñas de cero a cinco años en unidades territoriales de muy bajo grado de desarrollo social con un apoyo mensual por niña o niño no inferior a un cuarto del salario mínimo. Solicitar los recursos presupuestales necesarios, que para</p>	<p>EN LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES ACTUALES NO ES FACTIBLE LA ACEPTACION DE DICHA RECOMENDACION.</p>	<p>Hay que analizar los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan que el DIF-DF y la Secretaría de Desarrollo Social no dupliquen esfuerzos, recursos y uso de presupuesto para la atención de esta población como ha sucedido con otros Programas.</p> <p>Así también se tienen que buscar los mecanismos para asegurar el financiamiento, que hasta el momento no se tienen. Hay que generar un nuevo Programa específico para esta edad de 0 a 5 años.</p> <p>Instrumentar este tipo de programa en la población potencial de 0 a 5 años de edad con un apoyo económico de \$500.00 mensuales durante 12 meses requeriría un presupuesto de \$4,490, 856,000.</p> <p>El plazo que se establece para el cumplimiento es Noviembre de 2012, de aceptarse la recomendación, tendría que autorizarse los 1,000 millones de pesos al 31 de diciembre de 2011 es</p>



	<p>el arranque y la incorporación escalonada se estima como máximo de 1,000 millones que permitiera incorporar a 286, 500 niñas y niños del D.F</p>		<p>poco probable que esto suceda ya que el proyecto del presupuesto de egresos para 2012 contempla una reducción de más de \$4,000,000,000.00 para el ejercicio fiscal del Gobierno del Distrito Federal. Habrá que realizar un estudio de factibilidad de este Programa y en la fecha de plazo establecida para poder aceptarlo.</p>
--	---	--	---

**III. Política de cuidado diurno de menores.**

N° DE RECOMENDACIÓN	CONTENIDO	SE ACEPTA/ O SE ACEPTA	ARGUMENTACIÓN
<p><b>INFANCIA 006/2011</b></p> <p>Plazo de cumplimiento: Noviembre de 2012.</p> <p>Institución responsable: DIF-DF.</p>	<p>Formular e instrumentar un plan con metas de corto, mediano y largo plazo para extender el cuidado diurno de menores con calidad y calidez para cubrir de forma progresiva y efectiva sus necesidades cerrando la actual brecha de acceso. Dando prioridad a las áreas geográficas de la ciudad con menores niveles de desarrollo social y no se deberá recurrir a mecanismos de subrogación o terciarización. Teniendo incrementos anuales sostenidos de al menos 10 % para brindar cuidado diurno de menores. Estas acciones dependerán de los recursos que el Jefe de Gobierno pueda</p>	<p>LA ACEPTACION DE LA RECOMENDACION ESTA CONDICIONADA A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2012</p>	<p>Instrumentar un plan no tiene dificultad, sin embargo la posibilidad de operación tiene limitaciones importantes: Actualmente el DIF-DF atiende, en los Centros de Atención al Desarrollo Infantil que están ubicados en áreas geográficas de alta y muy alta marginación, a un total de 3,789 menores. Dado que los inmuebles de estos centros permiten instalar una infraestructura mobiliaria para atender hasta 5,000 menores, consideramos pertinente incrementar, de manera anual, el 10% de la población existente el día de hoy, con el consecuente aumento presupuestal que ello representa, lo que no sólo impactaría al recurso económico necesario para la operación con el correspondiente índice anual inflacionario, sino que además se requeriría incrementar tanto el mobiliario, el personal, los materiales, los costos de alimentación, así como gastos de mantenimiento. De acuerdo con lo anteriormente planteado y de contar con el presupuesto necesario, y siguiendo esta recomendación, la cobertura para los próximos años sería la siguiente:</p>



	<p>proporcionar para la ejecución del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención a la infancia del Distrito Federal, y solicitar financiamiento adicional.</p>		<table border="1" data-bbox="911 256 1300 464"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>INCREMENTO ANUAL</th> <th>MENORES A ATENDER ANUALMENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>380</td> <td>4169</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>400</td> <td>4569</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>431</td> <td>5000</td> </tr> </tbody> </table> <p>A largo plazo se requiere construir y equipar nuevos inmuebles destinados expreso para brindar el servicio de cuidado diurno de menores con calidad y calidez.</p> <p>En cuanto a la recomendación de que estos servicios sean de carácter gratuito se requiere someter a consideración de la Junta de Gobierno la eliminación de las actuales cuotas de recuperación que pagan los padres de familia.</p> <p>Es necesario garantizar el presupuesto para asumir la responsabilidad de esta recomendación. Para ello se tiene que incluir en la propuesta de egresos para el Distrito Federal las cantidades requeridas. Hay que realizar estudio técnico de factibilidad considerando el hecho de la aprobación que deba asegurarse por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p>Se deberá garantizar la asignación de los recursos correspondientes al Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención a la infancia del Distrito Federal, que deberá otorgar el Jefe de Gobierno.</p>	AÑO	INCREMENTO ANUAL	MENORES A ATENDER ANUALMENTE	2012	380	4169	2013	400	4569	2014	431	5000
AÑO	INCREMENTO ANUAL	MENORES A ATENDER ANUALMENTE													
2012	380	4169													
2013	400	4569													
2014	431	5000													
<p><b>INFANCIA 007/2011</b></p> <p><b>Plazo de cumplimiento:</b> Noviembre de 2012.</p> <p><b>Institución responsable:</b> DIF-DF.</p>	<p>Realizar adecuaciones administrativas, presupuestales, normativas, de capacitación e infraestructura necesarias para ampliar la cobertura en la prestación de servicios de cuidados diurnos a partir de los 45 días de vida, como lo establece la Ley que regula el</p>	<p>EN LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES ACTUALES NO ES FACTIBLE LA ACEPTACIÓN DE DICHA RECOMENDACIÓN.</p>	<p>Al igual que en el caso anterior hay que establecer cifras precisas así como la ampliación en la contratación de recursos humanos con la formación y preparación necesarias para atender bebés a partir de los 45 días de vida, materiales e instalaciones adecuadas para ampliar la cobertura en la prestación de los servicios con calidad. Hay que realizar estudio técnico de factibilidad considerando el hecho de la aprobación que deba asegurarse por parte de la Asamblea Legislativa del</p>												



	<p>Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil. Finalizando la presente administración con al menos 500 bebés inscritos y atendidos en los CACI dependientes del Gobierno Central. Al igual que en la recomendación anterior, las acciones dependerán de los recursos que el Jefe de Gobierno pueda proporcionar para la ejecución del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención a la infancia del Distrito Federal, y solicitar financiamiento adicional.</p>		<p>Distrito Federal. Se deberá garantizar la asignación de los recursos correspondientes al Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención a la infancia del Distrito Federal, que deberá otorgar el Jefe de Gobierno. <b>Por otra parte y toda vez que aún no se ha emitido el reglamento de la Ley que Regula el Funcionamiento para los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 19 de agosto del año en curso, no es posible aceptar esta recomendación.</b></p>
<p><b>INFANCIA 009/2011</b></p> <p><b>Plazo de cumplimiento:</b> Noviembre de 2012.</p> <p><b>Institución responsable:</b> DIF-DF.</p>	<p>Ampliar la cobertura y los servicios para los menores que asisten al sistema escolar formal después de la salida de clase. Con una oferta abierta y no limitarse a actividades extra para quienes participen en otros programas, como niños talento. El propósito es finalizar la presente administración elevando en al menos 10% la inscripción y asistencia de niñas y niños a servicios y actividades posteriores al horario escolar. Se tienen que solicitar los recursos presupuestales necesarios.</p>	<p>EN LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES ACTUALES NO ES FACTIBLE LA ACEPTACION DE DICHA RECOMENDACION.</p>	<p>Se requiere ampliar en la misma medida del crecimiento de la cobertura, la contratación de personal específico y en su caso especializado de acuerdo a las actividades que se pretendan implementar; disponer de recursos de materiales didácticos y otros pertinentes para operar la propuesta de actividades; instalaciones específicas, lo cual requiere de apoyos de financiamiento importantes con los cuales no se cuenta actualmente, por lo que la posibilidad para implementar esta recomendación es mínima y estaría sujeta a las circunstancias de las recomendaciones anteriores. Y esto será poco probable debido a que el proyecto del presupuesto de egresos para 2012 contempla una reducción de más de \$4,000,000,000.00 para el ejercicio fiscal del Gobierno del Distrito Federal.</p>
<p><b>INFANCIA 010/2011</b></p>	<p>Garantizar que en el Reglamento Interno que cada CACI deberá</p>	<p>SE ACEPTA CON ALGUNAS CONSIDERACIONES</p>	<p>Es muy conveniente la regulación en la Reglamentación de las condiciones de operación de los CACI, así como de</p>



<p><b>Plazo de cumplimiento:</b> Enero de 2012.</p> <p><b>Institución responsable:</b> DIF-DF.</p>	<p>formular conforme a la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal se incluya, al menos, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Establecer la gratuidad en la prestación de los Servicios.</li> <li>.Ampliar los horarios de salida de los niños y niñas para compatibilizarlos hasta donde sea posible con los horarios laborales de madres y padres.</li> <li>.Permitir que puedan ingresar a estos centros hijos de madres no económicamente activas, y de padres económicamente activos, ya que los hijos de estos quedan excluidos.</li> </ul>	<p>CIONES</p>	<p>cualquier otro tipo de Centros de Atención a los niños y niñas, sin embargo, hay algunas consideraciones. Para poder establecer la total gratuidad de los servicios, se tiene que garantizar el presupuesto para los servicios necesarios que deba absorber el DIF-DF.</p> <p>Hay que estudiar la posibilidad para la ampliación del horario, de acuerdo a las condiciones reales de operación que se tienen en cada Centro. También establecer nuevas condiciones de operación y disponibilidad de personal.</p> <p>Dada la limitada posibilidad de ampliación de cobertura, podría ser posible que ingresaran hijos de padres económicamente activos que fueran los únicos responsables del cuidado y atención de los menores. Será más difícil la atención de menores de madres que no son económicamente activas, toda vez que tiene la posibilidad de atender a sus hijos e hijas, lo cual limitaría el acceso de otros a los cuales sus padres por cuestiones laborales no pueden atenderlos. Para dar atención a los hijos de madres no económicamente activas (que ya se contemplan en dicho reglamento) y de padres económicamente activos (que aun no contempla dicho reglamento), se tomará en consideración la capacidad de atención (recursos humanos, materiales y presupuestales) de cada uno de los CACI y a los lugares disponibles</p> <p>Se deben establecer prioridades de atención y ampliación de cobertura sin que se disminuya la calidad y eficacia de la prestación de los servicios de atención a los niños y niñas.</p> <p>Se elaborará el Reglamento Interno correspondiente a los CACI clasificados como públicos: "los creados, financiados y administrados por el Gobierno del Distrito Federal o sus Instituciones", que</p>
--	--	---------------	--



		se señala en el artículo 5 párrafo I, de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, incluyendo los puntos arriba señalados en la recomendación de referencia. Lo anterior estará integrado a más tardar en el mes de enero de 2012.
--	--	--

**IV.-Política de apoyos vinculados a la equidad en la educación para disminuir las desigualdades.**

Nº DE RECOMENDACIÓN	CONTENIDO	SE ACEPTA/NO SE ACEPTA	ARGUMENTACIÓN
INFANCIA 011/2011  Plazo de cumplimiento: Noviembre de 2012.  Institución responsable: DIF-DF y Secretaría de Educación.	Universalizar en el tiempo que queda a la presente administración el acceso a los desayunos escolares para todos los niños y niñas de los niveles inicial, preescolar y primaria de instituciones públicas en la ciudad. Para ello solicitar los recursos presupuestales necesarios.	EN LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES ACTUALES NO ES FACTIBLE LA ACEPTACION DE DICHA RECOMENDACIÓN.	Como en el mismo texto se argumenta, es complejo el revisar y modificar el actual modelo de desayunos escolar, para poder implementar las recomendaciones formuladas, entre otras razones por las que se anotan como son: que implican modificaciones normativas y presupuestales de impacto significativo, de muy compleja aplicación en la medida en que no se concrete la descentralización de los servicios educativos al Gobierno del Distrito Federal. Adicional a esto no hay que dejar de lado que el carácter del Programa Desayunos Escolares es Nacional y se vincula no solo con la Administración de Servicios Educativos del Distrito federal, sino que depende del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional) el cual contempla aspectos para los cuales se
INFANCIA	Reconocer la gratuidad en el acceso al desayuno escolar y eliminar las actuales cuotas	EN LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES ACTUALES NO ES	



<p>012/2011</p> <p>Plazo de cumplimiento: Enero de 2012.</p> <p>Institución responsable: DIF-DF, Secretaría de Educación y Secretaría de Finanzas.</p>	<p>de recuperación. De ser necesario llevar a cabo la negociación con la Federación para la instrumentación de este nuevo esquema, tal y como se ha hecho con otros programas con fondos federales que exigían contribuciones a los destinatarios.</p>	<p>FACTIBLE LA ACEPTACION DE DICHAS RECOMENDACIONES.</p>	<p>emiten normatividad general, por ejemplo en el caso de las cuotas de recuperación, por lo que se tienen que concertar modificaciones a las políticas a nivel nacional. Al respecto también hay que volver a señalar que, si bien hay una cuota de recuperación, esta no limita el que los niños y las niñas reciban el desayuno, toda vez que los padres tienen la posibilidad de solicitar la exención de la cuota de recuperación.</p> <p>Al respecto de la posibilidad de iniciar aun en estas condiciones con un pilotaje de funcionamiento del nuevo esquema de los desayunos escolares, habría que explorar las posibilidades en cuanto al Proyecto Federal de Escuelas de horario ampliado y Escuelas de tiempo completo en las cuales se requiere una alimentación apropiada para ese modelo educativo, sin embargo la AFSEDF, concretamente las escuelas no cuentan con espacios, ni condiciones para poder tener comedores en los cuales se otorgue un desayuno o comida caliente por lo que hay que iniciar no solo las pláticas y eventualmente negociaciones y convenios sino que estos delimiten las responsabilidades institucionales de los participantes, que permitan asegurar los desayunos o alimentos calientes y completos que se proponen.</p> <p>El presupuesto para operar las recomendaciones emitidas tendría que ser aprobado en diciembre de 2011, pero los</p>
--	--	--	---



			<p>recursos como sabemos estarían disponibles quizá a partir del mes de marzo. Esto también dificulta el poder aceptar la recomendación. Por otra parte el Plazo de Cumplimiento, es imposible de alcanzar toda vez que en este momento ya se ha iniciado el Programa para el ciclo escolar 2011-2012 y se han establecido los convenios de operación con la AFSEDF incluida en esta la Coordinación Sectorial de Preescolar, Primaria, Educación Inicial, Especial, Dirección General de Servicios Educativos en Iztapalapa, estando operando la distribución de desayunos, a partir del 22 de agosto del 2011, por lo que el abrir la negociación y cumplir a enero de 2012, es prácticamente imposible sobre todo por el nivel de negociación con instancias locales, nacionales y federales. No debemos dejar de lado que es importante la revisión permanente y sistemática de las raciones de los desayunos escolares, de tal forma que se ajusten y sean compatibles con los nuevos Lineamientos para el consumo de alimentos y bebidas vigentes a partir de enero de 2011 y de aplicación obligatoria para los planteles educativos en el Distrito Federal.</p>
<p>INFANCIA 013/2011  Plazo de cumplimiento</p>	<p>Formular un plan con metas de corto, mediano y largo plazo para que los menores beneficiados con el Programa de Desayunos Escolares dispongan de un desayuno</p>	<p>EN LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES ACTUALES NO ES FACTIBLE LA ACEPTACION DE DICHA RECOMENDACIÓN.</p>	<p>Esto será poco probable debido a que el proyecto del presupuesto de egresos para 2012 contempla una reducción de más de \$4,000,000,000.00 para el ejercicio fiscal del</p>

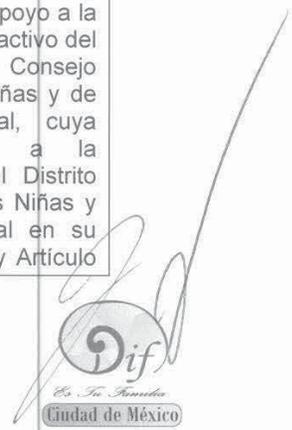


**Dif**  
Ciudad de México

<p>ento: Enero de 2012.</p> <p>Institución responsable: DIF-DF y Secretaría de Educación.</p>	<p>completo, no sólo para mejor aprovechamiento escolar, sino además para adquirir hábitos adecuados de nutrición, formas de convivencia social e higiene a favor de la Salud y el desarrollo.</p>		<p>Gobierno del Distrito Federal.</p>
---	--	--	---------------------------------------

**V.- Aspectos legales y normativos.**

N° DE RECOMENDACIÓN	CONTENIDO	SE ACEPTA/ NO SE ACEPTA	ARGUMENTACIÓN
<p>INFANCIA 017/2011</p> <p>Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2011.</p> <p>Institución responsable: DIF-DF y Secretaría de Desarrollo</p>	<p>Construir en el marco del Consejo Promotor una agenda de temas legislativos pendientes en materia de infancia que es necesario impulsar, entre ellos, la protección de las y los niños contra injerencias arbitrarias; la protección a niños privados de la libertad; la protección a niños privados de su medio familiar; la protección a niños en situación de refugio. Contemplar la posibilidad de incorporar en dicha ley, o en alguna de carácter especial, un sistema de ayuda</p>	<p>SE ACEPTA</p>	<p>No existe dificultad para construir una agenda de temas legislativos como se describe en la recomendación.</p> <p>Sería muy conveniente iniciar con ello, no solo para esta recomendación, sino para otras que se emiten, y sentar primero las bases normativas y jurídicas que le den sustento a las modificaciones de los Programas.</p> <p>De conformidad con el ámbito de competencia de la Jefatura de Unidad Departamental del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y de los Niños en el Distrito Federal, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez del DIF-DF, y como integrante activo del Órgano Colegiado denominado Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y de los Niños en el Distrito Federal, cuya Secretaría Técnica corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños en el Distrito Federal en su Capítulo II, Artículo 18, Fracción X, y Artículo</p>



Social.	universal a favor de la infancia del Distrito Federal, cuyo punto de partida es el cumplimiento de la recomendación 005/2011.	28). El DIF-DF se pronuncia a favor de la Recomendación Infancia 017/2011, por lo cual continuará participando activamente en las diversas mesas de trabajo y foros que se han venido realizando con diferentes actores sociales: Instituciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y diversas dependencias que integran el Gobierno del Distrito Federal; lo anterior en busca de políticas públicas integrales a favor de la infancia de la Ciudad de México. El caso de la recomendación 005/2011 señalada como punto de partida se vislumbra a la luz de la realidad actual con muchas menos posibilidades en tanto no se garantice lo señalado en la argumentación correspondiente a esta recomendación.
---------	---	---

Sin más por el momento quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. MARIO M. CARRILLO HUERTA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL DIF-DF**  


CCP. LIC. MARCELO EBRARD CASUBON. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. PARA SU CONOCIMIENTO



San Francisco 1374, Sexto Piso, Colonia Tlacoquemecatl del Valle.  
Delegación Benito Juárez, Teléfono 55753299.

